No **4600078931** DE **2019**

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía N°1.018.438.857 quien actúa en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0003 de 01 enero de 2020 y Acta de Posesión N°11 del 3 enero de 2020, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, y **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía número 43.604.272 quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0054 del 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 069 del 16 de enero de 2020, expedido por el señor Alcalde del Municipio de Medellín, obrando a nombre y representación del Municipio de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** de una parte, y de otra parte **CARLOS MANUEL BARRIOS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.246.096, actuando en calidad de representante legal de **FUNDACION CIUDAD DON BOSCO** identificada con NIT 811.009.345-9 quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **MARTA LUCIA SANTAMARIA GONZALEZ**, identificada con cédula número 43.068.153, quien actúa en el presente contrato en calidad de **LIQUIDADORA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones:

El contrato se desarrolló de manera satisfactoria y acorde al objeto del contrato:

Objeto del contrato: EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento y EL ARRENDATARIO recibe al mismo título, un inmueble ubicado la Carrera 96 B No. 78 C - 11, Medellín, para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DON BOSCO, de propiedad de la Fundación Ciudad Don Bosco, con matrícula inmobiliaria No 01N-202746. Escritura Pública No 1325 de la Notaria 5 de Medellín, cuya área y linderos corresponden al siguiente: Sus Linderos son: un lote de terreno, con casa de habitación sobre el edificada, sus demás mejoras y anexidades, situado en el paraje de el, pedregal del barrio robledo, de este municipio, con una cabida aproximada de 228.179.73 vs.2, denominado dicho inmueble anteriormente potrero de las mulas, hoy llano grande, y que linda: por el norte, con inmueble de propiedad de Luis a. Betancur y Amelia Rios de Velez; por el sur con inmueble de propiedad de Walter Ospina y Carlos Restrepo; por el oriente, con inmueble de propiedad de julia Vasquez de rivera y juan ramón Arango y paulina franco de Arango y por el occidente, con herederos de cancio Restrepo, quebrada la moñonga de por medio, linderos actualizados: por el oriente con propiedad del señor Walter ospina o., en parte con propiedad de julia Vasquez de rivera; por el norte, en parte, quebrada mal paso al medio, con propiedad de Julian Restrepo Arango o paulina franco a., y en parte con propiedad de amelia rios de Vélez; por el noroeste, con propiedad de luis a. Betancur; y por el suroeste, quebrada la moñonga al medio con propiedad de cancio Restrepo. No obstante, la mención de la cabida y linderos del inmueble, se arrendó como cuerpo cierto.

Valor del contrato: Doscientos cuarenta y cinco millones treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos. IVA incluido ($245.033.289).

Plazo de ejecución: el objeto del contrato se ejecutó a partir de 14/01/2019 hasta 31/12/2019.

Renovaciones-Modificaciones: N/A.

Garantías: N/A.

Que, de acuerdo con el informe final de supervisión del 30 de marzo de 2020, emitido por Nancy Maria Maya Jaramillo el arrendatario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones derivadas del contrato No **4600078931** DE 2019.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes proceden a liquidar de mutuo acuerdo el contrato No **4600078931** de 2019 a partir de la firma de la presente acta en los siguientes términos.

1. **Informe Financiero y Contable**

Informe final y consolidado de la relación de la imputación del gasto

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL
110090119	71100000	23360211	160288	4000096268	50082189	5500000761

Resumen de los pagos realizados

N° PEDIDO	V/R PEDIDO	N° FRA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	N° RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FACTURADO	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
5500000761	$ 245.033.289	FACT22387	18/02/2019	5000562119	$ 33.188.946,00	$ 211.844.343	13,54%
5500000761	$ 245.033.289	FACT22431	26/03/2019	5000564910	$ 21.732.311,00	$ 190.112.032	22,41%
5500000761	$ 245.033.289	FACT22468	24/04/2019	5000567352	$ 21.123.559,00	$ 168.988.473	31,03%
5500000761	$ 245.033.289	FACT22508	20/05/2019	5000569190	$ 21.123.559,00	$ 147.864.914	39,66%
5500000761	$ 245.033.289	FACTF-2	20/06/2019	5000572611	$ 21.123.559,00	$ 126.741.355	48,28%
5500000761	$ 245.033.289	FACTF-45	22/07/2019	5000576537	$ 21.123.559,00	$ 105.617.796	56,90%
5500000761	$ 245.033.289	FACTF-112	21/08/2019	5000578754	$ 21.123.559,00	$ 84.494.237	65,52%

N° PEDIDO	V/R PEDIDO	N° FRA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	N° RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FACTURADO	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
5500000761	$ 245.033.289	FACTF-176	19/09/2019	5000583117	$ 21.123.559,00	$ 63.370.678	74,14%
5500000761	$ 245.033.289	FACTF-231	28/10/2019	5000587161	$ 21.123.559,00	$ 42.247.119	82,76%
5500000761	$ 245.033.289	FACTB30	22/11/2019	5000591044	$ 21.123.559,00	$ 21.123.560	91,38%
5500000761	$ 245.033.289	FACTB108	9/12/2019	5000593291	$ 21.123.559,00	$ 1	100,00%

Resumen general de la ejecución

Valor del Contrato	245.033.289
Adición	N/A
Total, valor del Contrato más Adiciones	245.033.289
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 245.033.288
Recursos no ejecutados	$ 1
Porcentaje de ejecución financiera	100,00%

2. **Reclamaciones**: No existe ningún tipo de reclamación o controversia por resolver por las partes.

3. **Obligaciones pendientes:** El contratista se compromete a devolver firmada la presente acta de liquidación, dentro de los (3 días) calendario al envío por parte del Municipio. En caso de que el contratista guarde silencio, el Municipio entenderá que acepta en todas sus partes el contenido de la misma.

Revisado el presente documento con fundamento en la información suministrada por el Municipio, y en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información aquí contenida.

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, se liberan mutuamente de cualquier obligación o responsabilidad que pueda derivarse del cumplimiento del contrato No **4600078931** DE 2019, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, incluido canon de arrendamiento, servicios públicos y cuotas de administración.

Hace parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:

9

a. Informe final de supervisión
b. Paz y salvo por concepto de canon de arrendamiento, servicios públicos, daños y faltantes.
c. Acta de terminación

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el 12 FEB. 2021

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
CC. 1.018.438.857
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

MARTA LUCIA SANTAMARIA GONZALEZ
C.C. 43.068.153
Liquidadora
Subsecretaría de Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
CC. 43.604.272
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

CARLOS MANUEL BARRIOS GONZALEZ
C.C. 7.246.096
Representante Legal Arrendador Contratista

Proyectó:	*Revisión:*	*Revisó:*	*Aprobó:*
Marta Lucia Santamaria Gonzales *Liquidadora* *Subsecretaria Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación* **Veronica Elizabeth Bedoya Higuita** *Apoyo Jurídico* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación* ***Gabriel Jaime Escobar Guisao*** *Apoyo Financiero* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*	**Santiago Ruíz López** *Apoyo Jurídico* *Subsecretaría de Ejecución de la Contratación* *Secretaría de Suministros y Servicios* **Nicolas Calderón Meza** *Apoyo Financiero* *Subsecretaría de Ejecución de la Contratación* *Secretaría de Suministros y Servicios*	**Borman Rengifo Suaza** *Coordinador de Contratación* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación* **German de Jesús Sánchez Ortiz** *Asesor Jurídico* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*	**Juan David Agudelo Restrepo** *Subsecretario Administrativo y Financiero* *Secretaría de Educación* **María Patricia Ariza Velasco** Asesora Despacho *Secretaría de Educación* **Natalia Andrea Jimenez Perez** Subsecretaria ejecución de la contratación Secretaria de suministros y servicios